



A todos los trabajadores y servidores públicos de la provincia de Galápagos, sobre la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, informamos:

¿Cuál es objetivo de la Ley en el ámbito laboral?

Regular bajo criterios técnicos y económicos la remuneración de funcionarios y trabajadores públicos y privados que viven en el Archipiélago.

¿Los trabajadores y servidores públicos se verán perjudicados con la aplicación de la Ley?

No, la Ley precautela el derecho de los trabajadores a recibir una remuneración justa y los valores adicionales que por ley le corresponden en base al Índice de Precios del Consumidor especial para las Islas, que será desarrollado por el INEC.

La ley no es retroactiva, por lo tanto, todos quienes actualmente estén trabajando en el Archipiélago, mantendrán sus remuneraciones.

¿Para qué se hizo este cambio?

Actualmente, en la Isla existe una diferencia entre trabajadores públicos y privados. Los funcionarios públicos reciben un sobre salario correspondiente al 100%, mientras que los trabajadores del sector privado solo el 75%. La Ley busca regular de una manera técnica, el régimen de remuneraciones de Galápagos, a fin de que todos reciban los mismos beneficios, bajo las mismas condiciones.

¿La Ley es retroactiva?

No, se aplicará a los trabajadores públicos y privados que ingresen a trabajar en la provincia de Galápagos a partir de su vigencia.